



Reglamento Oficial de la XX Carrera de La Charca Grande

Artículo 1.- Disposiciones generales, organización y titularidad

El Club Deportivo La Ventanica, en colaboración con el Club de Atletismo de Totana y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, promueve y organiza la XX Carrera de la Charca Grande, con el apoyo del Ayuntamiento de Totana.

Esta vigésima edición se celebrará el sábado 26 de septiembre de 2026 en el municipio de Totana, Región de Murcia, con el objetivo de recuperar una carrera emblemática en el municipio de Totana, cuya última edición se celebró en 2019, así como fomentar el atletismo popular y promover el deporte como hábito de vida saludable.

La prueba se rige por el presente reglamento técnico y de seguridad, diseñado de conformidad con las normativas vigentes para eventos deportivos en la vía pública de la CARM y de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento.

Artículo 2.- Programa de carreras, horarios y tiempos límite

El evento está diseñado bajo una estructura escalonada para optimizar la seguridad vial y asegurar una fluidez logística óptima tanto en los circuitos como en las áreas de servicios comunes del Polideportivo Municipal "6 de Diciembre". Se establecen tres salidas diferenciadas que concentran las distintas modalidades y edades de participación:

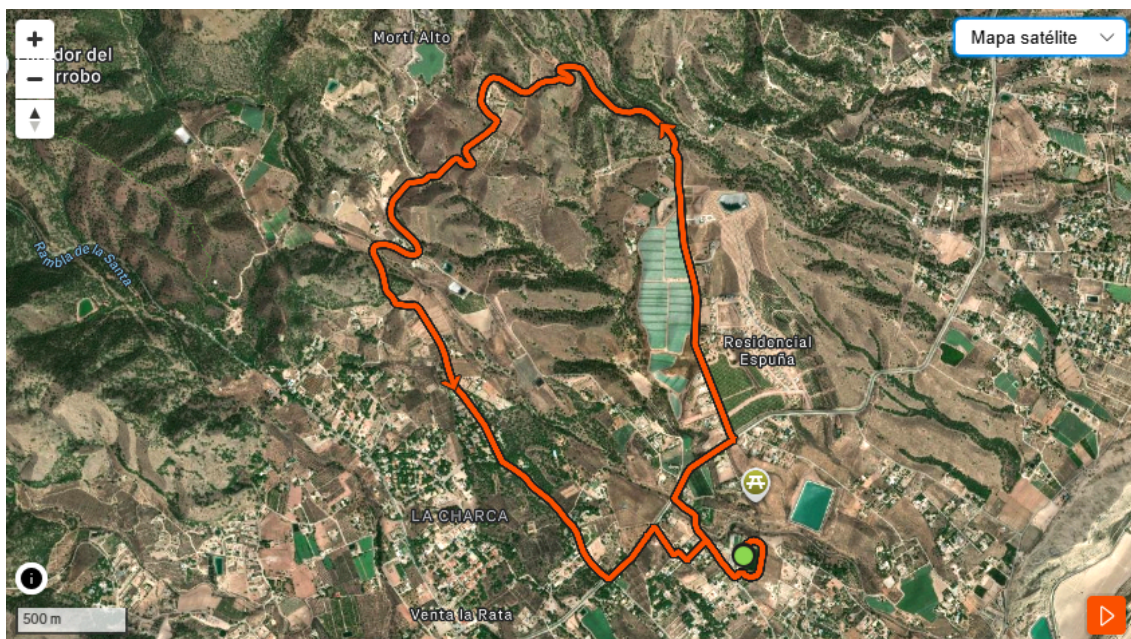
Salida	Hora de Salida	Prueba / Modalidad	Edades Permitidas	Distancia Oficial
Primera Salida	18:00 h	Marcha Senderista (No competitiva)	Todas las edades (Menores de 16 acompañados)	8.200 metros
Segunda Salida	18:10 h	MiniCharca	De 6 a 9 años	1.400 metros
		Charca Junior	De 10 a 15 años	2.300 metros
Tercera Salida	18:45 h	Carrera Absoluta (Competitiva)	16 años en adelante	8.200 metros (8k)

Artículo 3.- Descripción de los circuitos y perfiles.

El evento dispone de tres trazados diferenciados y adaptados a las capacidades físicas de los participantes de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Circuito Absoluto y de Senderistas (8.2k)

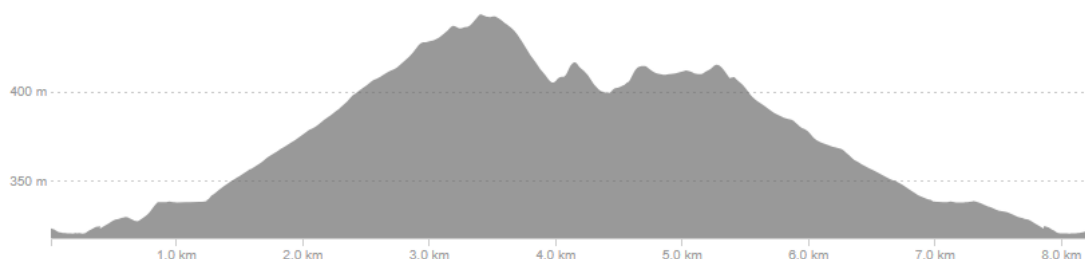
El trazado principal consta de una distancia de 8.200 metros sobre un circuito de carácter mixto que combina un 63% de asfalto y un 37% de caminos y pistas forestales de tierra compactada. La salida y la meta se sitúan sobre la superficie de la pista de atletismo del Polideportivo Municipal "6 de Diciembre".



Al abandonar el polideportivo, el recorrido discurre por las vías urbanas de Totana en sentido norte antes de adentrarse en los caminos rurales y senderos

semiforestales perimetrales del paraje de La Charca y la Rambla de los Arcos, bordeando la zona baja de Sierra Espuña. El perfil de la prueba presenta una topografía catalogada como exigente o "rompepiernas", caracterizada por una subida constante y progresiva durante los primeros 3,5 kilómetros. Aproximadamente en el km 3.5 habrá un avituallamiento de líquido.

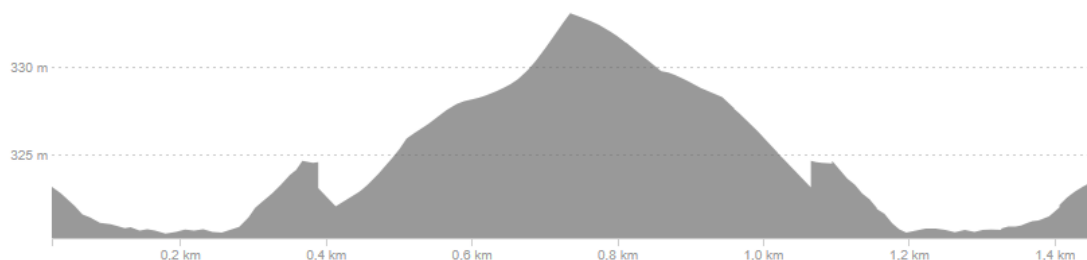
A partir de este hito geográfico, los atletas afrontan un descenso técnico y sinuoso con breves repechos de compensación (en los kilómetros 4,2 y 5,0) antes de reincorporarse a los tramos urbanos que conducen de regreso a la pista de atletismo para la finalización de la prueba.



Circuito de la MiniCharca (1,4 km)

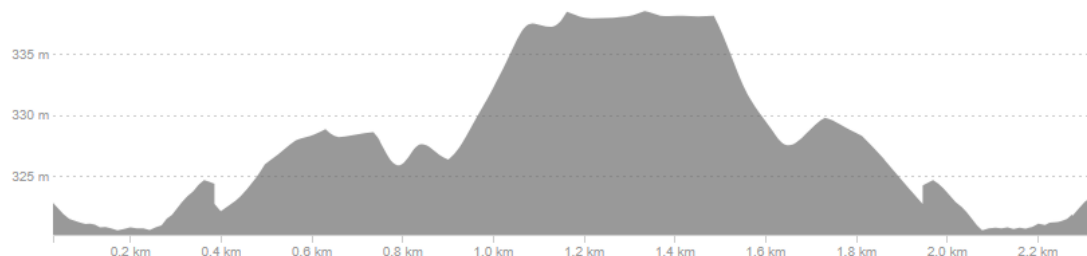
La prueba destinada a los niños de 6 a 9 años se desarrolla íntegramente sobre un circuito cerrado al tráfico y delimitado en el entorno perimetral inmediato de la instalación deportiva.





Circuito de la Charca Junior (2,3 km)

Los participantes de 10 a 15 años completan un trazado ampliado de 2,3 km que comparte la zona de salida y meta con la miniCharca, pero prolonga su recorrido hacia las avenidas residenciales adyacentes para consolidar una vuelta completa más competitiva.





Artículo 4.- Categorías oficiales por edades

De conformidad con los criterios de la organización y el esquema técnico de atletas federados y populares, se establecen las siguientes subdivisiones y categorías por año de nacimiento para determinar las clasificaciones oficiales:

Categorías de la MiniCharca (No competitivas / Participativas)

- **SUB-8:** Nacidos en el año 2019 y 2020
- **SUB-10:** Nacidos en los años 2017 y 2018

Categorías de la Charca Junior (Competitivas)

- **SUB-12:** Nacidos en los años 2015 y 2016
- **SUB-14:** Nacidos en los años 2013 y 2014
- **SUB-16:** Nacidos en los años 2011 y 2012

Categorías de la Carrera Absoluta (Competitivas, de 16 años en adelante)

- **SUB-18 (Juvenil):** nacidos en los años 2009 y 2010
- **SUB-20 (Junior):** nacidos en los años 2007 y 2008
- **SUB-23 (Promesa):** nacidos en los años 2004, 2005 y 2006
- **SENIOR:** nacidos en el año 2003 y hasta los 34 años
- **Máster 35:** De 35 a 39 años (Cumplidos el día de la prueba)
- **Máster 40:** De 40 a 44 años (Cumplidos el día de la prueba)
- **Máster 45:** De 45 a 49 años (Cumplidos el día de la prueba)
- **Máster 50:** De 50 a 54 años (Cumplidos el día de la prueba)
- **Máster 55:** De 55 a 59 años (Cumplidos el día de la prueba)
- **Máster 60:** De 60 a 64 años (Cumplidos el día de la prueba)
- **Máster 65:** De 65 a 69 años ((Cumplidos el día de la prueba)
- **Máster 70+:** 70 años (Cumplidos el día de la prueba) o mayores

Artículo 5.- Inscripciones, cuotas y política de devoluciones



Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web **www.famu.es**, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el miércoles 23 de septiembre a las 20:00h mediante tarjeta (TPV).

Cuotas de inscripción

Modalidad de Carrera	Cuota Ordinaria	Cuota federados FAMU
Carrera Absoluta (8.2k)	16 €	14 €
Marcha Senderista (8.2k)	12 €	12 €
Categorías Infantiles (miniCharca / Junior)	5 €	5€

La prueba está limitada a una participación máxima de 350 participantes entre todas las pruebas propuestas.

- Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**.

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72 h. no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace:

<http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Se garantiza la entrega de la bolsa del corredor con la camiseta oficial conmemorativa a todos **los participantes inscritos antes del 13 septiembre 2026, después de esa fecha no se garantiza camiseta.**

Artículo 6.- Requisito obligatorio de autorización para menores (16 a 18 años)

De conformidad con la legislación civil vigente y las directrices técnicas de seguridad de la federación de atletismo, se establece que todos aquellos corredores con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años incompletos que deseen tomar parte en la prueba absoluta de 8.200 metros (senderismo o carrera a pie) deberán aportar obligatoriamente una autorización escrita.



Esta autorización paterna, materna o de tutoría legal deberá presentarse física y debidamente cumplimentada en la mesa de recogida de dorsales, adjuntando una fotocopia legible del DNI del progenitor o tutor firmante.

La falta de entrega física de dicho documento durante el control administrativo impedirá de forma irrevocable la entrega del dorsal y la participación del menor en la carrera, quedando exenta la organización de cualquier obligación de reintegro de la cuota de inscripción. Se incluye el modelo oficial de autorización en el Anexo I del presente reglamento.

Artículo 7.- Retirada de Dorsales y Servicios al Corredor

La retirada de los dorsales-chip y de la bolsa del corredor se centralizará en las dependencias habilitadas del Polideportivo Municipal "6 de Diciembre" durante el siguiente horario:

- **Sábado 26 de septiembre de 2026 (Día de la carrera):** De 16:00 h a 18:00 h

Para la recogida del dorsal, será requisito obligatorio presentar el DNI, pasaporte o documento oficial equivalente que acredite la identidad del atleta. En caso de recogida de dorsales por parte de representantes de un club o terceros, se exigirá una autorización firmada por el titular, acompañada de una copia del DNI de este último.

Los corredores contarán con servicio gratuito de duchas, aseos y vestuarios en el polideportivo municipal, así como un área de guardarropa vigilado donde se podrán depositar mochilas y objetos personales debidamente identificados con el número de dorsal asignado. La organización no se hace responsable de la pérdida de objetos de valor no declarados.

Artículo 8.- Entrega de premios

La ceremonia protocolaria de entrega de trofeos y galardones institucionales dará comienzo rigurosamente a las 20:00 h en la zona habilitada junto al arco de meta en la pista de atletismo del Polideportivo Municipal "6 de Diciembre". De acuerdo con las instrucciones de la organización, los premios no serán acumulables, con la única excepción de la clasificación local.

Para poder retirar los trofeos y obsequios correspondientes, será condición indispensable estar presente en la ceremonia de premiación a las 20:00 h o, en su defecto, haber designado por escrito a un representante legalmente

autorizado para personarse en el podio. La ausencia injustificada del atleta comportará la pérdida total del derecho al premio, pasando los elementos correspondientes a la custodia de los clubes organizadores sin posibilidad de reclamación posterior. Para la verificación de la condición de atleta local, la organización podrá exigir en cualquier momento la presentación del certificado de empadronamiento activo con una antigüedad mínima de un año.

Se otorgarán los siguientes trofeos oficiales en modalidad masculina y femenina:

Categoría de Premio	Criterio de Adjudicación	Tipo de Galardón
Tres primeros/as Absolutos (Charca Junior y 8.2K)	A los tres primeros de cada una de las pruebas competitivas (carrera absoluta de 8.2k y carreras Charca Junior).	Trofeo Oficial
Tres primeros/as por categoría de edad (solo para carrera absoluta 8.2K)	Sub-18 (2009 – 2010) Sub-20 (2007 – 2008) Sub-23 (2004, 2025 y 2006) Senior 23 (desde 2023 hasta 34 años) Máster 35 (35 a 39 años) Máster 40 (40 a 44 años) Máster 45 (45 a 49 años) Máster 50 (50 a 54 años) Máster 55 (55 a 59 años) Máster 60 (60 a 64 años) Máster 65 (65 a 69 años) Máster 70+ (70 años y mayores)	Trofeo Oficial
Primeros/as Locales	A los tres primeros atletas (masculino y femenino) nacidos o empadronados en Totana (mínimo 1 año) que crucen la meta en la carrera de 8.2k.	Trofeo Oficial
Primeros/as con Discapacidad	Participantes con discapacidad física, intelectual o sensorial	Trofeo Oficial
Grupo Más Numeroso	Al club, asociación o grupo deportivo que registre el mayor número de participantes que finalicen	Trofeo Oficial + Obsequio



reglamentariamente cualquiera de las pruebas.

Premio "Panzamelba"

Al corredor o corredora que cruce la línea de meta en la última posición de la carrera absoluta de 8.2k, ensalzando el espíritu de superación.

Galardón Tradicional "Panzamelba"

Premio especial por la inclusión de Atletas con Discapacidad

Se establece el premio complementario "**Atletas con Discapacidad**" (que engloba a participantes con discapacidad funcional física, intelectual o sensorial).

Todos los atletas inscritos en esta modalidad competirán de pleno derecho en sus respectivas categorías por edad y, de manera adicional y acumulable, optarán a este reconocimiento especial. Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados en modalidad masculina y a las tres primeras clasificadas en modalidad femenina que se hayan inscrito marcando obligatoriamente la casilla específica de '**Atletas con discapacidad**' en el formulario de inscripción web antes del cierre de las mismas. No se incluirá a ningún atleta en esta clasificación especial una vez finalizado el proceso de inscripción o el día de la prueba. Y además que pueda acreditar oficialmente un grado igual o superior al 33%. La organización se reserva el derecho de solicitar el certificado oficial o la tarjeta acreditativa de la Comunidad Autónoma en el momento de la recogida del dorsal o antes de la entrega de premios. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión automática de esta clasificación especial.

Artículo 9.- Normas de control y descalificaciones

La supervisión de la prueba estará encomendada a los técnicos deportivos, a la organización y a los voluntarios. **Serán motivos de descalificación directa**, con la consecuente pérdida de los derechos de clasificación y cobertura de seguros, las siguientes conductas o infracciones reglamentarias:

- No llevar el dorsal-chip perfectamente visible, extendido e intacto en la parte delantera de la camiseta durante todo el transcurso de la prueba.



- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el trazado balizado y señalizado por la organización, o recortar distancias desviándose del circuito oficial.
- **Queda prohibido** participar con el dorsal, chip o identidad asignada a otro corredor, o **ceder el dorsal** propio sin el consentimiento expreso y trámite administrativo de cambio de titular ante la organización.
- Competir con un dorsal no autorizado por el comité organizador o falsificado.
- Mostrar conductas violentas, agresivas, antideportivas o proferir insultos dirigidos a otros competidores, público asistente, comisarios de ruta o personal del staff organizativo.
- **Queda prohibido arrojar envoltorios de geles, botellas de plástico, barritas energéticas o cualquier otro residuo sólido** en las zonas del circuito que no correspondan a los contenedores habilitados como "puntos limpios" en los puestos de avituallamiento y meta.
- No atender a las indicaciones, requerimientos o mandatos de seguridad formulados por los directores de carrera, personal médico, miembros de Protección Civil o fuerzas de orden público.
- Participar acompañados de mascotas sueltas o atadas en cualquiera de las modalidades. **No se permite acompañamiento de mascotas** en ninguna de las pruebas.
- **No se permite correr con carritos, sillas de bebé, patinetes, bicicletas infantiles, handbikes ni cualquier otro dispositivo rodado**, ya sea empujado, arrastrado o conducido por el participante.

Artículo 10.- Cobertura sanitaria, seguros y exención de responsabilidad

Dispositivo médico y de emergencias

La organización dispondrá de una cobertura médica adecuada y ajustada a las exigencias legales para pruebas populares en ruta. Se establecerá en la meta dentro del Polideportivo Municipal "6 de Diciembre" una zona donde habrá un médico, enfermero y personal técnico, asistida por ambulancia de soporte vital básico.



Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor que manifieste un mal estado físico.

En caso de accidente, se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil

Todos los participantes formalmente inscritos dentro de los plazos legales estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidentes deportivos y una póliza de responsabilidad civil colectiva contratada para el evento por el Club Deportivo La Ventanica, quedando excluidos aquellos corredores que compitan sin dorsal oficial o con dorsales falsificados.

Exclusiones de cobertura

Quedan formalmente excluidos de las pólizas de seguro del evento y de la responsabilidad de los clubes organizadores:

- Las patologías médicas previas, enfermedades latentes, cardiopatías congénitas o lesiones crónicas del corredor que puedan agravarse o desencadenarse como consecuencia de la exigencia física del esfuerzo deportivo de la carrera.
- Los accidentes o percances físicos derivados de conductas temerarias, negligencias graves del deportista o del incumplimiento manifiesto de las normas contenidas en este reglamento.
- Los daños materiales o lesiones sufridos por los corredores en los trayectos de desplazamiento "in itinere" desde sus residencias de origen hasta el lugar de desarrollo de la prueba y viceversa.

Artículo 11.- Derechos de imagen, difusión y protección de datos (RGPD)

Cesión de derechos de imagen

Los inscritos en la XX Carrera de la Charca Grande autorizan de forma expresa, libre e indefinida al Club Deportivo La Ventanica, al Club de Atletismo de Totana y al Ayuntamiento de Totana, así como a los fotógrafos acreditados a captar su imagen, voz y datos de participación a través de fotografías, reportajes videográficos, televisión, prensa o medios digitales con fines



exclusivamente promocionales, informativos y de difusión institucional de las actividades del club. Esta cesión se realiza de forma totalmente gratuita y sin derecho a reclamar contraprestación económica alguna por su explotación comercial de carácter promocional. El participante autoriza la captación de su imagen durante el desarrollo de la prueba, incluyendo fotografías y grabaciones realizadas por la organización o por cualquier fotógrafo acreditado, así como su posterior difusión y publicación en redes sociales, páginas web y demás canales oficiales de los clubes organizadores y de la prueba.

Cumplimiento del RGPD y LOPDGD

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán tratados la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15.

Los datos serán tratados por el organizador del evento para llevar a cabo la gestión administrativa, técnica y deportiva necesaria. Asimismo, podrán comunicarse a proveedores externos imprescindibles para el correcto desarrollo de la actividad (como servicios de cronometraje, jueces, personal técnico o sistemas de gestión de dorsales y resultados), así como a entidades que realicen estudios científicos o sociales relacionados con el evento. Todos estos terceros actuarán en calidad de encargados del tratamiento y tratarán los datos exclusivamente conforme a las instrucciones del organizador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del RGPD.

Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famur.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando



las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

Artículo 12.- Medidas de protección del medio ambiente.

Todos los participantes están obligados a guardar las medidas de protección y conservación del medio ambiente, tales como DEPOSITAR TODOS LOS RESIDUOS en los contenedores habilitados, NO SALIRSE DE LOS CAMINOS SEÑALIZADOS.

Está prohibido y será motivo de descalificación arrojar cualquier resto o basura, causar molestias a la fauna y/o realizar señales en cualquier elemento natural.

En la zona de salida/meta se colocarán contenedores para depositar los residuos y en el puesto de avituallamiento también, que estará situado aproximadamente en el kilómetro 3,5 donde se ofrecerán a los corredores botellines de agua que deberán depositar en los contenedores ubicados en la cercanía de dicho avituallamiento.

CONSIDERACIONES FINALES

La organización se reserva el derecho de realizar cambios en el presente reglamento si así lo considerara necesario, oportuno u obligatorio, comunicándolo en la web y Social Media así como en la información del corredor antes de la celebración de la carrera en un plazo no inferior a 48 horas.

Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FAMU, RFEA e IAAF para la presente temporada.



ANEXO I.- MODELO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN PATERNA / MATERNA O TUTORIA LEGAL PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD (16 A 18 AÑOS)

1. Datos del Padre / Madre o Tutor Legal Responsable

D./Dña....., con DNI,
en calidad de PADRE, MADRE o TUTOR (indicar lo que procede), del MENOR.

2. Datos del Menor de Edad Autorizado

- D./Dña....., con DNI.....,
- **Modalidad en la que participa:** Carrera de 8.2 km (Competitiva) / Marcha Senderista

3. Declaración de responsabilidad y sometimiento al reglamento

Por medio del presente documento escrito, yo, como responsable legal del menor de edad cuyos datos han quedado expresados anteriormente, manifiesto de forma voluntaria y consciente:

1. **Consentimiento de participación:** Autorizo plenamente y bajo mi única responsabilidad al menor arriba referenciado a tomar la salida y competir en la XX Carrera de la Charca Grande sobre la distancia reglamentaria de 8.200 metros a celebrarse el 26 de septiembre de 2026.
2. **Conocimiento y aceptación de normas:** Declaramos (tanto yo como el menor) conocer el reglamento oficial de la prueba, aceptando sin reservas todos sus artículos, en especial los relativos a la seguridad, descalificaciones y limitaciones de los seguros.
3. **Aptitud física certificada:** Certifico bajo mi exclusiva firma que el menor de edad se encuentra en un estado de salud física y psíquica idóneo, suficientemente entrenado para el esfuerzo deportivo exigido y que no presenta dolencia, patología latente ni enfermedad previa que pueda resultar agravada por la realización de este esfuerzo continuado en montaña. Eximo, de manera absoluta, a los clubes organizadores, al Ayuntamiento de Totana y a cualquier empresa colaboradora de toda responsabilidad civil o penal por cualquier daño físico, lesión, percance o fallecimiento derivado de la participación del menor en este evento.
4. **Tratamiento Gráfico:** Autorizo la captación y reproducción de imágenes fotográficas o de vídeo del menor durante el desarrollo de la prueba para usos meramente promocionales y de prensa sin derecho a compensación monetaria.

Para que conste a los efectos oportunos de seguridad, se firma este documento en Totana, a ____ de _____ de 2026.

Firma del Progenitor o Tutor Responsable:



ANEXO II.- PARTE OFICIAL DE RECLAMACIONES E INCIDENCIAS DE LA COMPETICIÓN

1. Identificación del Atleta Reclamante

- Nombre y Apellidos: _____
- D.N.I. / Pasaporte nº: _____ Teléfono de Contacto: _____
- Club o Entidad Representada: _____
- Dorsal de Competición: _____ Categoría Registrada: _____

2. Motivo o Tipo de Reclamación Presentada

- ☐ Disconformidad con los Tiempos de Cronometraje / Clasificación provisional.
- ☐ Incidente de Conducta Antideportiva de otro corredor (Especificar dorsal del denunciado).
- ☐ Desviación o Recorte del Trazado Oficial de Carrera por parte de un competidor.
- ☐ Incidencias en la entrega de Premios / Trofeos / Categorías.

3. Descripción Narrativa de los Hechos Reclamados

Describe los acontecimientos que motivan este parte técnico con la mayor precisión posible, indicando puntos de referencia geográfica, distancias de paso y nombres o firmas de otros atletas que actúen en calidad de testigos del suceso :

4. Pruebas Aportadas en Soporte Técnico

- ☐ Documentos o Reportajes Fotográficos / Soporte de Vídeo oficial de la carrera.
- ☐ Listados de Testigos del incidente (Anotar nombres y firmas en el reverso de la página).
- ☐ Archivos GPX o registros informáticos de posicionamiento por satélite (Garmin, Strava, etc.).

Presentado en las instalaciones del Polideportivo Municipal "6 de Diciembre" de Totana, a las _____ horas del día 26 de septiembre de 2026.

Firma del Reclamante Oficial: _____